



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SGG/CGPC/0-1958/2017.  
Zinacantepec, México  
17 de marzo de 2017.

### LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 6.26 fracción IV del Libro Sexto del Código Administrativo 62 fracción V, 75, 76, 77, 78 y 79 de su Reglamento y en virtud que la solicitud de ingreso al Registro Estatal de Protección Civil cumple satisfactoriamente con los requisitos señalados en la Convocatoria emitida para tal efecto, esta Coordinación General tiene a bien.

#### OTORGAR EL SIGUIENTE REGISTRO:

**GEM/SGG/CGPC/DVS/RCESCV9705301H7/2017**

Con número de identificación del Registro Estatal de Protección Civil.

**24946200VERUCMCICG87RO121GICARLCARLSP**

Que lo autoriza a prestar servicios de Capacitación y Elaboración de Programas Específicos de Protección Civil.

El presente documento tiene una vigencia al 31 de diciembre del 2017, quedando así inscrito en el Registro Estatal de Protección Civil, en el entendido de que su mal uso lo puede hacer acreedor a sanciones de carácter penal, civil, administrativo o de otra índole; con el apercibimiento de que esta Coordinación General lo podrá revocar en términos del art. 104 fracción V del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo; debiéndose exhibir siempre que se le requiera por la autoridad competente; así como, a los particulares que soliciten sus servicios. Tanto el registro, como el número de identificación, obligatoriamente tendrán que aparecer impresos en las constancias de capacitación y programas específicos que se elaboren en el ejercicio de su actividad, los cuales tendrán que desarrollar e impartir, con estricto apego a los modelos presentados y a las guías editadas por la propia Coordinación General de Protección Civil del Estado de México.

No omito recordarle, que en términos del Art. 77 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo anteriormente citado y de la convocatoria correspondiente, la renovación del registro deberá hacerse durante los tres primeros meses del ejercicio fiscal siguiente.

Por lo anterior, se le exhorta a brindar el mejor servicio profesional en beneficio de la sociedad mexicana; de igual manera enviar, a esta Coordinación General, informes trimestrales de las actividades que en materia de protección civil desarrolle.

Lic. Arturo Vilchis Esquivel  
Coordinador General

Validación de Registro:

[http://dgproteccion\\_civil.edomex.gob.mx](http://dgproteccion_civil.edomex.gob.mx)



COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CONSULTORES EXTERNOS

ING. MARIA DE LA CRUZ MARTINEZ RAMIREZ

SERVICIOS DE CONSULTORIA Y VERIFICACION AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

Titular de Registro

Código de Seguridad: 1CO

